



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 097 -2023-GRA/PEMS-GE**

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Regional N° 117-2008-GRA/CR-AREQUIPA crea la Comisión Técnica de Trabajo integrado por 7 miembros, los que serán designados respectivamente por cada una de la Instituciones Públicas., intervinientes: Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Distrital de Majes y AUTODEMA..

Que, la AUTODEMA es responsable de la ejecución del Proyecto Especial Majes Siguas. Y teniendo como objetivo planificar y ejecutar el ordenamiento territorial promoviendo su saneamiento físico legal, es necesario continuar con las reuniones de trabajo y designar a los representantes de la AUTODEMA ante la Comisión Técnica de Trabajo Multisectorial, para dar cumplimiento al Acuerdo Regional N° 117-2008-GRA/CR-AREQUIPA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los miembros representantes de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas, que conforman la Comisión Técnica de Trabajo Multisectorial, la misma que estará conformada por:

Sub gerente de Saneamiento Territorial
Sub gerente de Acondicionamiento Territorial
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

ARTICULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Majes.

ARTICULO 3.- Déjese sin efecto lo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los
(27) días del mes de Abril del año dos mil veintitres.

VEINTISIETE

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5671912
Exp: 3591396